

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, por jubilación de don José María Azpeurrutia Flórez.*

Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la categoría primera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación en 20 de julio actual de don José María Azpeurrutia Flórez, Inspector con destino en la plantilla de Alava.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la corrida de escalas procedentes y, en su consecuencia, ascender a las categoría y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con efectos económicos y administrativos del día 21 de julio del año en curso, fecha siguiente a la de la jubilación del señor Azpeurrutia Flórez.

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Juvenal de la Vega Relea, Inspector de Huelva.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 33.520 pesetas, doña María Bris Salvador, Inspectora de Zaragoza.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Celestino Minguela Velasco, Inspector de Avila.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.430 pesetas, don Manuel Montero Martín, Inspector de Sevilla.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Luis Viñas Cortegoso, Inspector comarcal de Tuy (Pontevedra); y

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Nieves María Escamilla Arguch, Inspectora comarcal de Vinaroz (Castellón de la Plana).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Imo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, Presidente de Sección por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del de dicha categoría, don Juan Cortés Pizarro, la que, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo, ha de proveerse con arreglo al segundo de los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea por el de reingreso.

En la vacante de Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con el haber anual de pesetas 38.520, a don Joaquín Muñoz Amor; a Inspector general, con el sueldo de 35.160 pesetas, a don Juan Luis de Gondra y Lloza; a Ingenieros Jefes de primera clase, con el sueldo anual de 32.380 pesetas, a don José María de Pedro San Gil y don Ismael Roso de Luna y Román, y por continuar ambos en la situación de «supernumerario», a don Julián Escudero Aladrén; a Ingenieros Jefes de segunda clase, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, a don Angel Turón Bendicho, y por continuar éste en la situación de «supernumerario», a don Ignacio Chacón Xérica, y a Ingeniero 1.º con el haber anual de 28.600 pesetas, a don Julián Ramírez Calero, a todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos, a todos los efectos, del día 28 del pasado mes de junio, y conceder el reingreso en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero 2.º número 1 de los que reglamentariamente lo tienen solicitado, don Rafael Clavería Roc.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Imo. Sr. Director general de Minas y Combustibles,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, por vacantes producidas en la misma.*

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor Superior y otra de Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Cristino Solance Beñza y pase a la situación de jubilado de don Miguel Serra Lafuente.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor Superior, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a doña María del Pilar Márquez Casado Auxiliar Mayor de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 20.520, a don Ataulfo Sánchez Molina, ambos con antigüedad y efectos económicos de 23 de julio de 1962, y que la vacante que se produce de Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, sea cubierta por doña Pilar Cebrián Morera, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria en la citada categoría y tenía solicitado su reingreso al servicio activo del Estado en tiempo y forma reglamentarios, con efectos económicos de la fecha de su toma de posesión en el servicio a que sea destinada: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Ernesto Domínguez Durán; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 15.720, a don Alfonso Heredia Fernández, y Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a don José Lázaro Laso, con antigüedad y efectos económicos de 24 de julio de 1962, disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que las tres vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, queden reservadas la primera y tercera a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, no cubriéndose la segunda por no figurar Auxiliares de tercera clase, pendientes de ascenso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio,

*RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes y Ayudantes del Servicio de Extensión Agraria a los señores que se mencionan.*

Por resoluciones de este Centro directivo de fechas 7 de diciembre de 1955, 24 de diciembre de 1956 y 25 de marzo de 1958, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 350, 5 y 86, respectivamente, correspondientes a los días 16 de diciembre de 1955, 5 de enero de 1957 y 10 de abril de 1958, se convocaron unos Cursos de Formación para personal de Agencias Comarcales, del Servicio de Extensión Agrícola —hoy Servicio de Extensión Agraria, según Decreto 861/61, de 8 de mayo—, creado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1955, con el fin de seleccionar al que habría de hacerse cargo de las Agencias Comarcales, conforme fueron instalándose, a tenor de los planes de actuación del Servicio.

Realizadas las pruebas previstas para estos Cursos de Formación, los asistentes aprobados pasaron seguidamente a ocupar plazas de Agentes y Ayudantes Comarcales en el Servicio de Extensión Agraria, en las condiciones fijadas por la norma sexta de la Orden ministerial antes citada de 15 de septiembre de 1955, que continúan desempeñando en el momento presente a plena satisfacción de la Superioridad. Pero superada la etapa de provisionalidad del Servicio al constituirse como Organismo autónomo de la Administración del Estado, en 6 de diciembre de 1958 y clasificado según Decreto 1348/62, de 14 de junio, en el grupo B) del apartado 1.º, disposición transitoria 5.ª de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, es necesario e inaplazable consolidar en sus cargos de Agentes y Ayudantes Comarcales de Extensión Agraria a los procedentes de los Cursos de Formación mencionados presentes en el

servicio activo en esta fecha y reconocerles, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 82 de la mencionada Ley de 26 de diciembre de 1958, la condición de funcionarios públicos del Servicio de Extensión Agraria, a partir de 1 de enero de 1959, fecha en que entraron en vigor las plantillas del Servicio figuradas en el presupuesto para dicho año.

Por otra parte y con posterioridad al 1 de enero de 1959, algunos Agentes y Ayudantes Comarcales fueron designados también en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1955 para el desempeño de cargos de superior categoría, en los que, por las mismas razones expuestas anteriormente, procede consolidarlos y otorgarles su nombramiento definitivo.

Por lo expuesto, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar Agentes de Zona del Servicio de Extensión Agraria, con efectos desde 1 de enero de 1959, a los señores que se relacionan:

- D. Francisco Hernández Briz Vilanova.
- D. José Más Candela.
- D. Plácido Pérez Gómez.
- D. José Vázquez Álvarez.
- D. José Santaca Carbonell.

Segundo.—Nombrar Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con efectos desde 1 de enero de 1959, a los señores que se relacionan:

- D. Lucas Alados Viedma.
- D. Ceferino Ares Seco.
- D. José María de Ayala Delgado.
- D. Julián Caballero Paunero.
- D. José Cabrerizo Rodríguez.
- D. Pedro Francisco de la Calle García.
- D. Julio Díez Sendino.
- D. José Ángel Galarza San Millán.
- D. Manuel González Rodríguez.
- D. José Haba Haba.
- D. Luis Javier Martín Uriz.
- D. Manuel Mora Camacho.
- D. Amador Rodríguez Troncoso.
- D. Jacinto del Valle Acevedo.
- D. Sebastián González Vicente.
- D. Teófilo Pérez González.
- D. Francisco Sala Magraner.
- D. Salvador Bononad Gascón.
- D. Julio Molpeceres Casado.
- D. Luis Conchello Aznar.
- D. Alfonso Osorio Fernández.
- D. Leandro Teixidó Serentill.
- D. Antonio Fernández Cuevas.
- D. Alberto Ibáñez Pérez.
- D. Carlos Morillo-Velarde Núñez.
- D. Manuel Criado Ortega.
- D. Efrén Juanes Fidalgo.
- D. Antonio Salvador Chico.
- D. Manuel Bullejos Bullejos.
- D. Delfín Reinoso Castelló.
- D. Juan Antonio Garrido Suárez.
- D. Clemente Alarcón Martínez.

Tercero.—Nombrar Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con efectos desde 1 de enero de 1959, a los señores que se relacionan:

- D. Joaquín Andrés Gómez.
- D. Fernando Arroyo Hernández.
- D. Manuel Fernández del Canto.
- D. Guillermo Gómez Quijano.
- D. Ramón Martín-Sanz Lacalle.
- D. Nazario Martínez Fuertes.
- D. Andrés Mateos Tejedor.
- D. José María Montolio Monterde.
- D. Higinio Movilla González.
- D. Mariano Pino Vázquez.
- D. Nicolás Prieto Pastrana.
- D. Carlos Ruipérez Toledo.
- D. Justo Ruiz López.
- D. Fernando Sánchez Herreros.
- D. Francisco Silva Conde.
- D. Luciano Torrero Fernández.
- D. Mario Fernanz Merino.
- D. Pedro Sánchez Borja.

- D. Francisco Martín Garrido.
- D. Juan López Almela.
- D. Pedro Puebla Perezagua.
- D. Luis San Juan Morales.
- D. José Antonio Andrés Veilla Veilla.
- D. Antonio Gómez Espinosa.
- D. Alvaro Holgado Valcárcel.
- D. Claudio Alfredo Ansedé Suárez.
- D. Antonio Vasallo Rodríguez.
- D. Juan Manuel Durán Morán.
- D. Obdulio Muñoz Sánchez.
- D. Juan José Matesanz Gutiérrez.
- D. Juan María Ruiz Revuelta.
- D. Fernando Gutiérrez Hernández.
- D. Francisco San Juan Bocos.
- D. Miguel Martínez Requena.
- D. Jesús López Mayo.
- D. Ambrosio Sánchez Requena.
- D. Francisco Miguel Gómez.
- D. Juan Miguel Mazón Gil.
- D. Victorino Beltrán del Río.
- D. Carlos Galindo Remondo.
- D. Denio Vázquez García.
- D. José María Nogueir Massot.
- D. Ramón Vilaseca Molins.
- D. Manuel Aróstegui Badía.
- D. Donato González Iglesias.
- D. Antonio López Borderías.
- D. José Antonio Camacho Arias.
- D. Agustín Rodríguez Martín.
- D. Crescencio Rodríguez Epelde.
- D. Orestes Pérez Quiñones.
- D. Manuel Teodosio López Marcos.
- D. Isaac Murgusino Villar.
- D. Honorato Sanz Gamarra.
- D. Mariano García Ruiz.
- D. Marcelo del Valle Pellitero.
- D. José Luis Pejenaute Pastor.
- D. Juan José Jiménez Muñoz.
- D. Rafael Aldeanueva Magro.
- D. Jaime Altisent Ribalta.
- D. Pedro Zorraquín Górriz.
- D. Valentín Sánchez Morcilo.
- D. Lorenzo Montero Montero.
- D. Eduardo Manuel Baró Shakerly.
- D. Jesús Jiménez Martín.
- D. José Pérez Martín.
- D. Emilio Urbano Fando.
- D. Francisco Gómez Aracil.
- D. Jesús A. Montero de Novoa Moreno.
- D. Felipe García Sainz.
- D. José María López Borderías.
- D. José Garanto Ariño.
- D. Plácido Izquierdo Alba.
- D. Antonio Feijoo Altemir.
- D. Cirilo Navarro Virgós.
- D. José Manuel Hernández Benedi.
- D. Luis Llorente Llorente.
- D. Miguel Nieto Sanz.
- D. Isidro Sierra Alfranca.
- D. Félix Esteras Remartínez.
- D. Agapito Ayllón Sanz.
- D. J. José Blanco Morales.
- D. José Japón Quintero.
- D. José Sala Galán.
- D. Octavio Ruiz de Assín Lamarca.
- D. Jaime Ulecia Mascías.
- D. Manuel Panduro Quesada.

Cuarto.—Nombrar para el cargo de Agentes de Zona del Servicio de Extensión Agraria, con efectos desde el 26 de octubre de 1959, fecha en la que fueron designados eventualmente, a los Agentes Comarcales figurados en la anterior relación y que se mencionan seguidamente:

- D. José Cabrerizo Rodríguez.
- D. Manuel Mora Camacho.
- D. Luis Conchello Aznar.

Quinto.—Nombrar para el cargo de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, con efectos desde el 26 de octubre de 1959, fecha en la que fueron designados eventualmente, a los Ayudantes Comarcales figurados en la relación anterior y que se mencionan seguidamente:

D. Francisco Silva Conde.  
D. Carlos Galindo Remondo.  
D. Denio Vázquez García.  
D. Antonio López Borderías.  
D. Agustín Rodríguez Martín.  
D. Ramón Vilaseca Molins.  
D. Francisco Miguel Gómez.

Sexto.—Que se expidan los oportunos títulos administrativos a favor de los Agentes de Zona, Agentes y Ayudantes Comarcales que han quedado relacionados, extendiéndose por esa Secretaría General las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese, en su caso, en los cargos expresados, sin perjuicio de los nombramientos que con posterioridad al 1 de enero de 1959 hayan alcanzado los interesados en el Servicio de Extensión Agraria, y que estén suficientemente documentados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se nombra a don José Franco Molina Administrador Tesorero del Patronato de Casas para Funcionarios de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 2312/1961, de 9 de noviembre, por el que se modifica el de 22 de septiembre de 1955, que creó el Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento, he tenido a bien designar Administrador Tesorero de dicho Patronato a don José Franco Molina, Jefe de la Sección de Asistencia Social del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas,

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas» de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Dichas vacantes están dotadas, cada una de ellas, en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.600 pesetas; los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 15 por 100 de residencia; masita doble; la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Organismos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estimase conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.*

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro general de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.